



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

15° Ord.
Ref. Expte. N° 11-09-57132

RESOLUCIÓN N° 408/2009

VISTO:

El sumario instruido a la alumna de esta Facultad, señorita Jesica Verónica Gonzalez;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme la Conclusión Sumarial N° 2596 de la Oficina de Sumarios, avalada por el Dictamen N° 43.136 de la Dirección de Asuntos Jurídicos ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, la conducta de la referido estudiante se encuadra en lo dispuesto por el Art. 55 Inc. 3 de la Ordenanza N° 13/97 del Honorable Consejo Superior;

Que asimismo, deberá considerarse nulo la aprobación de la materia Matemática I, en función de lo establecido por el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230/80; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aplicar a la alumna de la Facultad JESICA VERÓNICA GONZALEZ (Legajo N° 32876159) la sanción disciplinaria consistente en la privación de rendir en (1) una época de examen debiendo computarse noviembre-diciembre del 2009, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 55 inc. 3 de la Ordenanza del HCS N° 13/99.

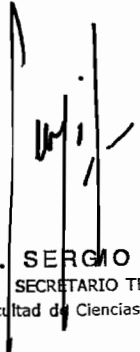
Art. 2°.- Considerar nulo la aprobación de la asignatura Matemática I, que consta en Libro N° 265, Acta N° 101, de fecha 31/07/07.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DIECINUEVE DIAS DE OCTUBRE DE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

MC


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS